



Expediente: 228/2024

Objeto de Contrato: Contrato de diseño y proyecto para la implantación y puesta en marcha de infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos en el municipio de Orcera, en el marco del proyecto Centro Comercial Comarcal de la Sierra de Segura de Jaén, ejecutado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

MESA DE CONTRATACIÓN

INFORME DE VALORACIÓN DEL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR

Antecedentes

Con fecha 26/03/2024 el Ayuntamiento de Orcera publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Ministerio de Hacienda el anuncio de licitación del concurso, por procedimiento abierto del contrato de diseño y proyecto para la implantación y puesta en marcha de infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos en el municipio de Orcera, en el marco del proyecto Centro Comercial Comarcal de la Sierra de Segura de Jaén (Exp. 228/2024) con un presupuesto base de licitación sin IVA de 41.322,31 €, y un plazo de ejecución de 154 días.

Con fecha 15/04/2024 se reunió en acto público la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre de documentación administrativa y en el Sobre de documentación relativa a los criterios no evaluables de forma automática.

Destacar que la Mesa de Contratación fue convocada para el día 12 de abril de 2024 a las 12:00 h. Debido a una caída generalizada de internet en el municipio, la Mesa solo pudo realizar el primer acto de la Orden del día, *Apertura y calificación administrativa*, quedando el acto de *Apertura de criterios basados en juicios de valor* sin la posibilidad de realizarse. Por este motivo, se convoca a la mesa para el día 15 de abril de 2024

Como resultado de la comprobación de la documentación administrativa y las proposiciones presentadas al concurso, a Mesa de Contratación acordó su admisión o exclusión según se relaciona en el siguiente listado, ordenada por número de entrada en el registro:

- ALTERNAC, S.A - CIF: A63395719
Fecha de recepción de la documentación: 10-04-2024 14:42
- COVES ENERGY SOLUTIONS SL - CIF: B42642322
Fecha de recepción de la documentación: 10-04-2024 20:11
- DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. - CIF: B23528664
Fecha de recepción de la documentación: 08-04-2024 17:59
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) - CIF: A28002335
Fecha de recepción de la documentación: 10-04-2024 12:11
- SOLUCIONES CARGATUCOCHE S.L - CIF: B88155395
Fecha de recepción de la documentación: 10-04-2024 20:44

De acuerdo a la Resolución de Alcaldía 2024-0241 con fecha del 26 de enero de 2024 en la que se modifica la composición de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Orcera, en la que se nombra a mi misma, Patricia Romero Leal como asesora en los procedimientos de contratación.





El objeto del presente informe es evaluar y calificar la documentación correspondiente a las ofertas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación teniendo en cuenta el baremo de puntuación que se establece en el Apartado B de la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) con carácter previo y separado a la apertura, comprobación y valoración de la oferta económica.

Objeto del Informe

El objeto de la presente mesa de contratación es proceder a la constitución de la Mesa de Contratación; apertura de los sobres de Documentación Administrativa y apertura de los sobres de Documentación basada en juicio de valor.

Criterios no evaluables de forma automática

De acuerdo a lo establecido en el PCAP, la documentación referida a cada criterio no evaluable de forma automática a incluir en el Sobre B de las proposiciones es la siguiente:

- Memoria Técnica (hasta 26 puntos)
- Plan de trabajo (hasta 8 puntos)
- Plan de control de calidad y gestión ambiental (hasta 11 puntos)

Los licitadores deberán presentar una memoria donde se acredite el buen conocimiento sobre los servicios solicitados, así como la características técnicas y calidad de los materiales a instalar, y los medios humanos, materiales y técnicos previstos para la ejecución de la instalación. Los puntos se reparten con los siguientes criterios:

- Memoria general. Hasta 8 puntos
- Características y calidad de los materiales. Hasta 8 puntos
- Medios humanos. Hasta 5 puntos
- Medios materiales y técnicos. Hasta 5 puntos

Los licitadores deberán presentar la planificación de la actuación a realizar, así como la justificación de los servicios a desarrollar. Los puntos se reparten con los siguientes criterios:

- Planificación. Hasta 4 puntos
- Justificación de los rendimientos. Hasta 4 puntos

Los licitadores deberán presentar un plan de control de calidad durante la totalidad de la ejecución, así como un sistema de gestión ambiental. Los puntos se reparten con los siguientes criterios:

- Controles de calidad durante la ejecución. Hasta 6 puntos
- Sistemas de gestión medioambiental. Hasta 5 puntos

La puntuación máxima será de 25 puntos, que se redondeará a dos decimales en la puntuación final. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN: De acuerdo con el Art. 146.3 de la LCSP, se establece la suma de 30 PUNTOS como umbral o límite mínimo de puntuación en los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor para continuar en el proceso de selección.

INFORME

Se tuvieron en cuenta los 3 criterios no evaluables de forma automática, así como sus subcriterios, definidos y ponderados en el PCAP, según se ha descrito, así como las escalas cualitativas adoptadas para la graduación de su calificación, también descritas, analizando uno a uno y motivando en la medida de lo posible la puntuación asignada a cada licitador según se detalla a continuación.





Empresa	Memoria Técnica hasta 26 puntos				Plan de trabajo hasta 8 puntos		Control de calidad y gestión ambiental hasta 11 puntos	
	Memoria general hasta 8 puntos	Caract. y calidades de los materiales hasta 8 puntos	Medios humanos hasta 5 puntos	Medios materiales y técnicos hasta 5 puntos	Planificación hasta 4 puntos	Justificación de los rendimientos hasta 4 puntos	Controles de calidad hasta 6 puntos	Sistemas de gestión medio ambiental hasta 5 puntos
ALTERVAC	8 puntos	8 puntos	5 puntos	5 puntos	4 puntos	2 puntos	6 puntos	5 puntos
COVES ENERGY	5 puntos	8 puntos	4 puntos	5 puntos	4 puntos	2 puntos	6 puntos	4 puntos
INTELEC	7 puntos	8 puntos	5 puntos	5 puntos	3 puntos	4 puntos	6 puntos	5 puntos
SICE	6 puntos	8 puntos	5 puntos	5 puntos	4 puntos	3 puntos	6 puntos	5 puntos
CARGATUCOCHE	5 puntos	8 puntos	3 puntos	3 puntos	3 puntos	2 puntos	3 puntos	3 puntos

La empresa ALTERVAC, S.A, presenta una memoria donde se detallan las fases que se proponen para llevar a cabo la ejecución del proyecto en cuestión y su puesta en marcha. El proyecto técnico contempla los requerimientos y Guías Técnicas de aplicación al REBT publicadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para su posterior legalización.

Respecto a los materiales y sus calidades, la empresa se compromete a cumplir la directiva CE de máquinas, así como a aportar la documentación necesaria que acredite la homologación del cargador según directivas CE, de acuerdo con los RD 1215/97 y 1644/2008. Los cargadores de vehículo eléctrico cumplirán la norma ISO 15118.

La memoria describe todas las características de los elementos que forman parte de la infraestructura de recarga de vehículos y del software de monitorización. Se adjuntan las especificaciones técnicas del cargador.

La empresa dispone de una Estructura Organizativa para llevar a cabo los trabajos y de un personal técnico cualificado. (Se describe en la memoria).

ALTERVAC, describe en su memoria la relación de medios de la que dispone, se destaca que la empresa posee la maquinaria homologada necesaria para la realización de la totalidad de los trabajos necesarios.

En cuanto a la planificación, la empresa propone un cronograma (pag 19) y se especifica que la mayoría de las fases se deben ejecutar de manera secuencial. Proponen comunicación constante entre el Ayuntamiento y la empresa para el correcto desarrollo de los trabajos. En la justificación de los rendimientos la empresa detalla las fases del cronograma.

El control de calidad propuesto abarca desde la planificación a la realización de pruebas e inspecciones y registro de las mismas. ALTERVAC propone un Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente, basado en las normas de referencia UNE-EN ISO 9001:2015 y UNE-EN ISO 14001:2015.

Se adjuntan certificados en Sistemas de Gestión ambiental ISO 9001:215 e ISO 14001:2015

La empresa COVES ENERGY SOLUTIONS S.L, presenta una memoria donde se detalla el alcance de los trabajos a realizar y la normativa de aplicación. En este apartado no se hace referencia a las fases del proyecto en cuestión. Se especifica la necesidad de un nuevo punto de suministro a nombre de la Entidad, siendo la empresa la responsable de elaborar la documentación necesaria.

La memoria describe las características de los elementos que forman parte de la infraestructura de recarga de vehículos. Se adjuntan las especificaciones técnicas del cargador.

La empresa dispone de un personal técnico cualificado. (Se describe en la memoria).

COVES ENERGY se describe como una empresa especializada en el despliegue de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos y declara poseer todos los medios materiales y humanos necesarios para realizar los trabajos, estando la subcontratación fuera de sus objetivos.





En cuanto a la planificación, detalla cada una de las fases que se llevarán a cabo y su duración; se acompaña con un cronograma detallado.

La memoria ofrece un análisis detallado de los procedimientos y enfoques implementados por la empresa para asegurar la calidad en la ejecución de obras. La empresa se compromete a la realización de una evaluación exhaustiva del impacto ambiental de los trabajos.

Se adjuntan certificados de buena ejecución de los años 2021 y 2022 referentes a instalaciones de recarga de vehículos de los Ayuntamientos de La Nucia y Bétera, respectivamente.

La empresa INTELEC, S.L, presenta una memoria donde se hace referencia a la situación actual del municipio y a las características de la ubicación del punto de recarga. Se plantea la necesidad de un nuevo punto de suministro a nombre de la Entidad, siendo la empresa la responsable de elaborar la documentación necesaria.

Se propone el tipo de punto de recarga a instalar y su posibilidad de carga de dos vehículos eléctricos, se adjunta ficha técnica. Se destaca que el punto de recarga incluirá un sistema de autoextinción de incendios totalmente autónomo. Este sistema permite la detección de incendios dentro de la infraestructura de recarga, así como su extinción.

La empresa cuenta con los certificados de acreditación calidad y medioambiente, normas ISO 9001 y 14001 del fabricante para asegurar la calidad del punto de recarga.

La empresa propone una organización de obra y recursos válida. Destacar que se especifican tanto las funciones como la titulación de todo el personal implicado.. (Se describe en la memoria).

INTELEC se compromete a poner a disposición del proyecto en cuestión todos los medios materiales y técnicos, así como del material auxiliar necesario.

En cuanto a la planificación, la empresa propone un desarrollo de la obra dividido en fases debidamente detalladas. Se adjunta además un cronograma. Se considera como fecha de inicio de los trabajos el 3 de junio de 2024, dada la urgencia de los trabajos se puede plantear como un problema.

Se realiza una justificación de los rendimientos acordes a las obras a realizar y se incluye con el mismo una tabla que aborda el tiempo de ejecución de las diferentes tareas, lo que permite a la Entidad tener un mayor control de los plazos y el ritmo de trabajo.

INTELEC cuenta con los certificados de acreditación calidad y medioambiente, normas ISO 9001 y 14001, lo que garantiza en teoría que todo el proceso de ejecución de la obra se llevará a cabo un control estricto de la calidad. Se propone un control de recepción de los materiales, control de ejecución y de obra terminada.

Se propone implantar un sistema de gestión Medioambiental con el compromiso de mejorar continuamente el comportamiento medioambiental y de prevenir la contaminación.

La empresa SICE, S.A, presenta una memoria donde se hace referencia a la situación actual del municipio y a las características de la ubicación del punto de recarga. Se plantea el uso de las canalizaciones subterráneas existentes de endesa para la actuación, disminuyendo así la dificultad de la obra.

Respecto a los materiales y sus calidades, la empresa detalla las características del modelo de recarga de vehículo eléctrico ofertado e incluye la ficha técnica del mismo.

La empresa dispone de personal técnico cualificado y una estructura organizativa sólida. Se adjunta un organigrama funcional de obra y un listado de las funciones y responsabilidades de ciertos perfiles necesarios en la ejecución del proyecto. Se destaca la existencia de un Responsable de Calidad, Ambiental y Prevención.

SICE, describe en su memoria la relación de medios de la que dispone, se destaca que la empresa posee centro de trabajos relativamente cercanos, vehículos y maquinaria acordes a la obra a realizar y equipos y utillaje que permiten al personal desarrollar los trabajos contemplados en la obra con la máxima celeridad posible y con unos óptimos niveles de calidad.

En cuanto a la planificación, la empresa propone un cronograma y un listado de las etapas a realizar con el nivel de detalle suficiente para comprender el volumen del proyecto.

SICE posee un sistema de gestión de la calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO 9001: 2015 y un sistema de gestión ambiental conforme con la Norma UNE- EN ISO 14001: 2015. La empresa prioriza la minimización de los residuos y su correcta gestión.





La empresa CARGATUCOCHE SL., presenta una memoria donde se hace referencia a las características de la ubicación del punto de recarga, a la normativa a considerar y a la previsión de cargas. Se describe el equipo de recarga escogido y se adjuntan sus especificaciones técnicas. Se resumen las actuaciones a realizar y se acompaña con documentación gráfica.

Respecto a los materiales y sus calidades, la empresa aporta las características técnicas de los materiales y elementos a emplear.

La empresa adjunta un listado del personal técnico destinado al proyecto, su dedicación al mismo y la ubicación de este, siendo in situ u oficina. No se entra en detalles de la formación de los mismos.

CARGATUCOCHE, aporta un listado de los medios materiales y técnicos propios.

En cuanto a la planificación, la empresa propone un cronograma y una justificación del rendimiento según la Base de Datos PREOC.

La empresa propone un control de calidad durante la ejecución y un sistema de gestión medioambiental. Se indica que la empresa se compromete a la elaboración de un estudio básico de seguridad y salud.

CONCLUSIÓN

En el listado que se muestra a continuación se indica la puntuación final asignada a cada licitador admitido por la Mesa de Contratación en consideración a lo establecido en el PCAP, según se ha detallado, en cada uno de los criterios no evaluables de forma automática.

- ALTERVAC, S.A - CIF: A63395719
Ha obtenido una puntuación de 43 puntos
- COVES ENERGY SOLUTIONS SL - CIF: B42642322
Ha obtenido una puntuación de 38 puntos
- DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. - CIF: B23528664
Ha obtenido una puntuación de 43 puntos
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) - CIF: A28002335
Ha obtenido una puntuación de 42 puntos
- SOLUCIONES CARGATUCOCHE S.L - CIF: B88155395
Ha obtenido una puntuación de 30 puntos

En Orcera, a fecha de la firma electrónica del presente documento

TÉCNICO ASESOR DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Patricia Romero Leal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

